



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 7 de julio de 2023

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número AGSAL 040/23, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E40-2023, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1694/2021	Declaración de Ausencia	José Antonio Sánchez Casanova	(3ª Pub)	6
Exp. 126/2023	Sucesorio Intestamentario	Evelio De La Rosa Rojas	(2ª Pub)	6
Exp. 172/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Hernández Galaviz	(2ª Pub)	7
Exp. 184/2023	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Martínez Hernandez	(2ª Pub)	7
Exp. 184/2023	Sucesorio Testamentario	Abraham Sánchez Torres	(2ª Pub)	7
Exp. 191/2023	Sucesorio Intestamentario	Fernando Hinojosa López	(2ª Pub)	8
Exp. 199/2023	Sucesorio Intestamentario	Humberto García Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 202/2023	Sucesorio Intestamentario	Roberto Saucedo Villanueva	(2ª Pub)	8
Exp. 00206/2023	Sucesorio Testamentario	Amado Hernández Mercado	(2ª Pub)	8
Exp. 208/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Hernández Avila	(2ª Pub)	9
Exp. 213/2023	Sucesorio Testamentario	Francisco Paredes Montalvo	(2ª Pub)	9
Exp. 226/2023	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Rodríguez González y Teresa Herrera Barrón	(2ª Pub)	9
Exp. 227/2023	Sucesorio Intestamentario	Clara Hernández García	(2ª Pub)	9
Exp. 240/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ornelas Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 253/2023	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Filemón Valdés Sánchez	(2ª Pub)	10

Exp. 254/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Bustos Ramírez	(2ª Pub)	10
Exp. 257/2023	Sucesorio Intestamentario	Enrique Parra de la Torre	(2ª Pub)	10
Exp. 257/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Ignacio Martínez Ramírez	(2ª Pub)	11
Exp. 273/2022	Sucesorio Intestamentario	Pablo Cazares Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 491/2022	Sucesorio Intestamentario	Adriana Rosette González Duenweg	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Diego Hernandez Sanchez y Guadalupe Padilla Almaguer	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Aranda Dávila	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Pineda Piña	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Castro Mata	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guerrero Peña	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Isabel Lopez Ordoñez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Lucio Camacho	(2ª Pub)	14
Exp. 598/2022	Diferencias Familiares	José Ismael García	(3ª Pub)	14
Exp. 1184/2022	Divorcio	Jazmin Esmeralda Flores Martinez	(3ª Pub)	14
Exp. JN-4/2021	Nulidad de cosa Juzgada	Yolanda Valdez Ávila y otros	(2ª Pub)	15
Exp. 147/2022	Ordinario Civil	Eduardo Coronado Escalante, Perla Manuelita Lopez Reyna y Victor Martinez	(2ª Pub)	15
Exp. 321/2021	Ordinario Civil	Isidoro Rodríguez Bermudez	(2ª Pub)	15
Exp. 1073/2022	Especial Hipotecario	Fácil S.A. de C.V. ahora Geo Noreste SA. de C.V., y Tovar Reyna Jesús	(2ª Pub)	16
Exp. 1076/2022	Ordinario Civil	Herrera Salazar Alejandro y Fácil S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V.	(2ª Pub)	16
Exp. 1077/2022	Ordinario Civil	Fácil S.A. de C.V. Ahora Geo Noreste S.A. de C.V. y Armando González Bracho	(2ª Pub)	16
Exp. 1078/2022	Ordinario Civil	Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., y Eduardo Rocha Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 1079/2022	Ordinario Civil	Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., y Miguel Ángel Padilla Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 1080/2022	Ordinario Civil	Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., y José Arroyo Alvarado	(2ª Pub)	17
Exp. 1083/2022	Ordinario Civil	Fácil S.A. de C.V. Ahora Geo Noreste S.A. de C.V. y Germán Cisneros Ortiz	(2ª Pub)	18
Edicto	Adquisición por Prescripción	José María Luna Perez	(1ª Pub)	18
Exp. 103/2023	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Cázares Valdés y Rodolfo Rodríguez García	(1ª Pub)	18
Exp. 178/2023	Sucesorio Testamentario	Vicenta Torres Obregón	(1ª Pub)	19
Exp. 212/2023	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez Mendoza	(1ª Pub)	19
Exp. 229/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Leija Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 269/2023	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz García Estrada	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Valdez Padilla y Maria Luisa Olivares García	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Vazquez Carrizales	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Pedro Malacara Pachuca	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. De La Luz Facundo Chavez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Ma. Perales Sifuentes	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Martínez Hernandez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Carloshero Espinosa Guevara	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rut Martínez Vazquez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rogelio Diaz Rodriguez	(1ª Pub)	22
Exp. 265/2022	Ordinario Civil	Banco de Crédito Rural del Centro S.N.C.	(1ª Pub)	23
Exp. 276/2020	Ordinario Civil	Baldur Sociedad Anónima de Capital Variable	(1ª Pub)	23
Exp. 415/2016	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Hernández Valdés	(1ª Pub)	24
Exp. 502/2013	Ordinario Civil	Isensa del Norte S.A. de C.V., De Acero S.A. de C.V. y C.S. Consultores S.C.	(1ª Pub)	24
Exp. 524/2020	Ordinario Civil	Miguel Ángel Llera Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 747/2022	Oral sobre Nulidad de Acta de Nacimiento	Elsa Maria Saldaña Torres	(1ª Pub)	25
Exp. 847/2023	Rectificación de Acta	María Teresa Ortiz Garza	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 00380/2023	Sucesorio Intestamentario	Héctor Hernández Pérez y Manuela Rivas García	(2ª Pub)	26

Exp. 00570/2023	Sucesorio Intestamentario	Rusbel Morales Olguin	(2ª Pub)	26
Exp. 00599/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Caldera Castañeda	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sandoval Castellanos y Elva Garibay Hernandez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Rodriguez Alvarado	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Gutierrez Sanchez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucila Abramo Reyes	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leopoldo Martinez Alvarado	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Veronica Valdes Dominguez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Leticia Zertuche Mendez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gregorio Martínez Dominguez y Casimira Carreon Castillo	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Eleazar Castillo Diaz	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel David Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Olguín De La Cruz	(1ª Pub)	31
Exp. 350/2023	Rectificación de Acta	Andres Gonzalez Villastrigo	(1ª Pub)	31
Edicto	Procedimiento no contencioso para acreditar la Dependencia Económica	Gloria Margarita Aguirre Riestra	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 386/2023	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Lobo Aguirre	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armandina Alicia Garza Moreno y Gustavo Moreno Ramos	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Efrain Colunga Hernandez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodriguez Castilla y Gregoria Cerda Olvera	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Ulises Ramirez Garcia	(2ª Pub)	33
Aviso	Información a Perpetua Memoria	Jose Maria Rodriguez Lopez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Samudio Morín	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Maldonado Pérez	(2ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Testamentario	Maria Justina Varela Flores	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ma. Cadena Iglesias	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramírez de León y Guadalupe Esquivel de Ramírez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Reyes Barrientos y Amada Guerrero Díaz	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patrocinia Balbuena de Leija y Luciano Leija Puente	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Rosalinda Maciel Diaz Guzman	(3ª Pub)	36
Exp. 281/2023	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Cárdenas Ledezma	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gumara Castañeda Zariñana	(2ª Pub)	37
Exp. 198/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Suárez Esquivel	(1ª Pub)	38
Exp. 293/2023	Sucesorio Intestamentario	Hervey Luis Maldonado	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Enrique Del Río Gómez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Gardea Sánchez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julia Torres Medrano	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Isauro Martinez Barrera	(1ª Pub)	40
Aviso	Sucesorio Testamentario	Maria Esperanza Torres Tarango	(1ª Pub)	40
Exp. 189/2023	Rectificación de Acta	Jesus Antonio Monsivais Hernández	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 328/2023	Sucesorio Intestamentario	Israel Tovar Vargas	(2ª Pub)	41
Exp. 978/2022	Divorcio	Rosalinda Reynosa Rangel	(3ª Pub)	41
Exp. 489/2023	Divorcio	Hector Felix Maldonado De La Cerda	(2ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 884/2016	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Armando Olaguez Vargas	(3ª Pub)	42
Exp. 102/2023	Sucesorio Testamentario	Francisco Sanchez Estrada	(2ª Pub)	43
Exp. 165/2023	Sucesorio Intestamentario	Petra Lira Olivares, Pedro Ramos Lira, Francisco Ramos Ramos y otro	(2ª Pub)	43
Exp. 247/2023	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Rios Ramos	(2ª Pub)	44

Exp. 253/2023	Sucesorio Testamentario	Esther Banda Guerra	(2ª Pub)	44
Exp. 261/2023	Sucesorio Intestamentario	Vicente Martínez e Ignacia Gaytán Najar	(2ª Pub)	44
Exp. 276/2023	Sucesorio Intestamentario	María Guillermina Celayo Castañeda	(2ª Pub)	45
Exp. 537/2022	Sucesorio Testamentario	Jose Gonzalez Gonzalez	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Amaya Rodriguez	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Atanasio Orozco Melo	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Demetrio Javier López Zamora	(2ª Pub)	46
Exp. 129/2023	Civil Ordinario	Metrofinanciera S.A. de C.V. Sofol	(3ª Pub)	46
Exp. 305/2018	Civil Ordinario	Epigmenio Del Rivero	(3ª Pub)	47
Exp. 709/2022	Pérdida de la Patria Potestad	Mario Alberto Bermejo Lopez	(3ª Pub)	47
Exp. 199/2021	Civil Ordinario	Ana Maria Peña Huerta, Carmen Peña Huerta, Paulino Peña Huerta y otros	(2ª Pub)	48
Exp. 498/2022	Ordinario Civil	Alberto Daniel Rodriguez Gonzalez	(2ª Pub)	48
Exp. 502/2022	Ordinario Civil	Elsa Patricia Cedillo Rodríguez De García y Evaristo García Román	(2ª Pub)	48
Exp. 1142/2021	Divorcio	Luis Lorenzo Rosales Maldonado	(2ª Pub)	49
Exp. 190/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Guillermina Rendon Piña	(1ª Pub)	49
Exp. 218/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Martinez Fernandez	(1ª Pub)	50
Exp. 226/2023	Sucesorio Testamentario	Marco Antonio Ramirez Ortega	(1ª Pub)	50
Exp. 270/2023	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Corona Pérez	(1ª Pub)	50
Exp. 281/2023	Sucesorio Intestamentario	Daniel Evaristo Cruz Lievano	(1ª Pub)	51
Exp. 281/2023	Sucesorio Intestamentario	Enrique Velázquez Medina	(1ª Pub)	51
Exp. 297/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sabás Cepeda Hernández	(1ª Pub)	51
Exp. 305/2023	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Ramírez y María Martha Rentería Villasana	(1ª Pub)	52
Exp. 369/2018	Especial Hipotecario	Francisco Javier Saldívar Prieto	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Medrano Pro y Martha Garcia Soto	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Lozano Acevedo	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Margarita Barrera y Victor Basurto Ornelas	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Luciana Álvarez Morales	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Velia Avila Padilla	(1ª Pub)	54
Exp. 497/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Maria Candelaria Garcia Flores, Noe Garcia Trejo y Brenda Elena Flores Gonzalez	(1ª Pub)	54
Exp. 1033/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Sandra Lizeth Molina Salinas y Enrique Villanueva Del Rio	(1ª Pub)	55
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Edicto	Procedimiento no contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble	Francisco Alberto Mendoza Rodriguez	(3ª Pub)	56
Exp. 262/2023	Sucesorio Intestamentario	Elisa Rodriguez Salinas	(2ª Pub)	56
Exp. 327/2023	Sucesorio Intestamentario	Sergio Solis Maldonado	(1ª Pub)	56
Exp. 382/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Roberto Estrella Campos	(1ª Pub)	56
Exp. 93/2023	Divorcio	Martina Treviño Morales	(1ª Pub)	57
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 80/2023	Sucesorio Intestamentario	Julio Chavarría Fraustro y Avelina Acosta Macías	(2ª Pub)	58
Exp. 94/2023	Sucesorio Intestamentario	Estanislao Zamora Vázquez	(2ª Pub)	58
Exp. 262/2022	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Martínez Villalobos	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Guillermo Martinez Herrera y Gloria Delgado Gomez	(2ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Villegas Rodriguez	(2ª Pub)	59
Exp. 101/2023	Sucesorio Intestamentario	Sergio Javier Marrero Pámanes	(1ª Pub)	59



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación LO-805030974-E-40-2023 AGSAL 040/23 cuyo objeto es la contratación de **“OBRAS PARA REMODELACION DE LA NUEVA SUCURSAL COMERCIAL SUR DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.”**, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 3,080.00	14-Julio-2023 Hasta las 14:00 horas	14-Julio-2023 09:00 horas	14-Julio-2023 12:00 horas	24-Julio-2023 10:00 horas	02-agosto-2023 11:00 horas.

Partida	Descripción
1	Obra de remodelación para la nueva sucursal comercial sur

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 07 al 14 de julio del 2023.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 14 de julio del 2023 a las 09:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio del 2023 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 24 de julio del 2023 a las 10:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se dará el día 02 de agosto del 2023 a las 11:00 horas en sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La procedencia de los recursos es: Propio
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Las condiciones de pago serán: en base a estimaciones y avance de obra validada por el área de Supervisión de Obra de la Convocante, y el pago de facturas los días jueves de cada semana una vez transcurridos 90 días contados a partir de recibir y ser aprobada la factura por la Gerencia Comercial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al licitante que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salinamente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- Se otorgará 30% de anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 07 de julio del 2023  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO  
Rubrica

\*M.O./AR/PL

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1694/2021**, relativo al Procedimiento de **Declaración de Ausencia** de **JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CASANOVA**, presentado por **TANIA IDALIA MORENO MARTINEZ**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila; a veintidós de octubre de dos mil veintiuno. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a **TANIA IDALIA MORENO MARTINEZ** por dando cumplimiento a la prevención realizada en autos; en consecuencia con el escrito de cuenta, el escrito inicial, y anexos que acompañan fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil, la suscrita Jueza declara, bajo protesta de decir verdad, que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos, y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Por tanto, se tiene por presentada a **TANIA IDALIA MORENO MARTINEZ**, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo en la **VÍA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CASANOVA**. Con fundamento en los artículos 2,3 28, 29 30 fracción IX del Código de Procedimientos Familiares, 11, 12, 13 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, ordenándose radicar el juicio. En base a los hechos narrados, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena girar oficio a la Fiscalía de Personas Desaparecidas adscrita a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS remitan en copia certificada, información pertinente que obre en sus expedientes, para su valoración y resolución de la declaratoria especial de ausencia, así mismo informen qué comunicación o información se ha obtenido con las autoridades correspondientes, bajo el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento, se aplicará en su contra una multa hasta por el importe de doscientas unidades de medida y actualización, misma que se duplicará en caso de reincidencia, ello de conformidad con el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil complementario a la materia familiar. De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación por edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de **JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CASANOVA** comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Asimismo, con el propósito de observar en debida forma los principios de igualdad y no discriminación que rigen en todos los procesos del orden familiar, se previene a las partes para que únicamente en caso de requerirlo, en el término de tres (03) días, manifiesten bajo protesta de decir verdad, si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o si cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás para que de ser el caso, les sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables; lo anterior conforme al artículo 5° del Código de Procedimientos Familiares y el artículo 5° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De igual forma, se previene a las partes, como a sus abogados, que al momento de comparecer a las audiencias deberán de hacerlo mediante documento oficial y cédula profesional, apercibidos que de no hacerlo, no se les dará intervención alguna, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila. Finalmente, téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en el de cuenta y por autorizando para imponerse de autos a las profesionistas que menciona en el de cuenta, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 204 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares ambos ordenamientos procesales del Estado de Coahuila de Zaragoza. De conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Protocolo de atención de los Órganos Jurisdiccionales emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila, se exhorta a las partes a fin de que proporcionen correo electrónico o número telefónico en el cual puedan notificarse algunas resoluciones de este juzgado, excepción hecha del emplazamiento. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante el C. Licenciado **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES**, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE...”

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE ABRIL 2023

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADA JANETH SARHI SOTO MORALES.**

(RÚBRICA) 23, 30 JUN y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **126/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EVELIO DE LA ROSA ROJAS**, denunciado por **MARIA ADELAIDA DE LA ROSA ROJAS**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de abril de 2023

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **172/2023** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GALAVIZ** denunciado por **RAMIRO MARTINEZ HERNANDEZ Y CRISTINA JAZIMN MARTINEZ HERNÁNDEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 06 DE JUNIO DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **184/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** Especial a bienes de **ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ**, denunciado por **ALEJANDRA SOLIS ESPARZA, MIGUEL ANGEL MARTINEZ SOLIS, SAMANTHA MARTINEZ SOLIS, JESSICA JUDITH MARTINEZ SOLIS, PAOLA CAROLINA MARTINEZ SOLIS y WENDY LIZETH MARTINEZ SOLIS**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **184/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ABRAHAM SÁNCHEZ TORRES**, promovido por **MARÍA AIDA DUARTE DE LIRA, MARÍA MAGDALENA y JUAN ABRAHAM**, de apellidos **SÁNCHEZ DUARTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **191/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Fernando Hinojosa López**, denunciado por Yadira Ruíz Coronado; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiuno de abril de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes siete de julio de dos mil veintitrés.-----

Salttillo, Coahuila a 25 de abril de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **199/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Humberto García Martínez**, promovido por Juana Alvarado de León, Mayra Alejandra, Aaron y Alondra Yadira de apellidos García Alvarado, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las trece horas (13:00) trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 14 de junio de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **202/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Saucedo Villanueva**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos (11:30) del día diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Otilia Tello Gamboa, María Otilia y María del Carmen de apellidos Saucedo Tello. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 30 de mayo de 2023

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **00206/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **AMADO HERNÁNDEZ MERCADO**, denunciado por Edgar Gamaliel Briones Rivera, Martha Lidia Moyeda Hernández, Fernando César Martínez Moyeda, Thelma Deyanira Moyeda Hernández, Fabiola Martínez Moyeda, María Fernanda Martínez Moyeda, Fernando César Martínez Borrego, Socorro Mercado Castillo y Karina Alejandra Coronado Mercado; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos a las nueve horas del día jueves tres de agosto de dos mil veintitrés. Conste. ---

Salttillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**



**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **208/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ AVILA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **213/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Francisco Paredes Montalvo**, denunciado por Gabina Paredes Montalvo; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha cinco de mayo de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes ocho de agosto de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **226/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Trinidad Rodríguez González también conocido como Trinidad Rodríguez González también conocido como J. Trinidad Rodríguez también conocido como Trinidad Rodríguez también conocido como José Trinidad Rodríguez y Teresa Herrera Barrón también conocida como Teresa Herrera también conocida como Teeza Herrera también conocida como María Herrera**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Ma. del Refugio, Esperanza y Raúl de apellidos Rodríguez Herrera y Adela Gil Moreno en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Trinidad Rodríguez Herrera. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 09 de junio de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **227/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Clara Hernández García también conocida como Clara Hernández de Villanueva** con fundamento en lo dispuesto por el artículo

1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **240/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JESUS ORNELAS FLORES**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **253/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **LEOPOLDO FILEMÓN VALDÉS SÁNCHEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **254/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO BUSTOS RAMÍREZ**, promovido por **SELENE BERENICE**, **YOLANDA DEYANIRA** y **JUAN ANTONIO**, todos de apellidos **BUSTOS CARIZALES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **257/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Enrique Parra de la Torre** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar

edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**Lic. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **257/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Ignacio Martínez Ramírez**, denunciado por Sara Chavarría Ramírez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha uno de junio de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.-----

Salttillo, Coahuila a 12 de junio de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **273/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pablo Cazares Martínez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día once de agosto de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Kenneth de Jesús e Irving Antonio de apellidos Cazares Campos. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 07 de junio de 2023

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **491/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Adriana Rosette González Duenweg**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciante son Magda Perla, Oscar Alberto y Fernando Iván, todos de apellidos Ávila González. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 16 de junio de 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **DIEGO HERNANDEZ SANCHEZ y GUADALUPE PADILLA ALMAGUER** quienes fallecieron en el municipio de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza el día dieciséis (16) de abril del año dos mil once (2011) y el día once (11) del mes de abril del año dos mil catorce (2014), respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión Intestamentaria sus hijos los señores FELIPA DE JESUS HERNANDEZ PADILLA, ROSALBA HERNANDEZ PADILLA, MONICA LIZETH HERNANDEZ PADILLA Y JUAN DIEGO HERNANDEZ PADILLA. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor JUAN DIEGO HERNANDEZ PADILLA, quien tiene su domicilio en Calle Sauz número ciento cinco (105) Colonia Nueva Aurora de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila., a 05 de Junio del 2023.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)**  
**JUAN SADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 54**

**SALTILLO, COAHUILA**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (14) catorce de Junio de (2023) dos mil veintitrés, ante mí comparecieron: los C.C. RICARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ esposo de la de cujus y JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ARANDA, GLADI MARTÍNEZ ARANDA, BRENDA IVON MARTÍNEZ ARANDA, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ARANDA, JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ ARANDA, JUAN CARLOS MARTÍNEZ ARANDA y JOSÉ CÉSAR MARTÍNEZ ARANDA hijos de la de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente, **MARÍA CRISTINA ARANDA DÁVILA**. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (1°) PRIMERO DE AGOSTO DEL (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Junio del 2023.

**Lic. Marcos Trejo Rodríguez**  
**Notario Público Número 54**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 13 de junio del año 2023, comparecieron ante mí los C.C. ARMINDA VAZQUEZ ALVAREZ, y JOSE GERARDO PINEDA VAZQUEZ; quienes tienen su domicilio en Fracc. Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **JOSE PINEDA PIÑA**, quien falleció en la ciudad de Ramos Arizpe, en fecha 18 de noviembre de 2018.

Los C.C. ARMINDA VAZQUEZ ALVAREZ, y JOSE GERARDO PINEDA VAZQUEZ, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Nacimiento.
- C). - Acta de Matrimonio.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2023.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (16:00) dieciséis horas del día hoy lunes (29) veintinueve del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **MARGARITA CASTRO MATA también conocida en vida como MARGARITA CASTRO.**

El C. INOCENCIO MEJIA RESENDIZ y los C.C. GUSTAVO, MARISELA, FRANCISCO, SANTOS todos de apellidos MEJIA CASTRO por sus propios derechos, como presunta Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a el C. SANTOS MEJIA CASTRO, con domicilio conocido en calle (9) nueve números (1433) mil cuatrocientos treinta y tres en la colonia Ciudad Mirasierra Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 119**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 10 (DIEZ) DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos EMMANUEL GUADALUPE GUERRERO CARRANZA, SAHAYURI ARAYANCY GUERRERO CARRANZA Y MA. CONCEPCION CARRANZA RIVERA, en su carácter de HIJOS y CÓNYUGE SUPÉRSTITE, del de cujus MANUEL GUERRERO PEÑA, y me manifestaron: Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **MANUEL GUERRERO PEÑA**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN LIBRO NO. 6, ACTA NO. 1624, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2005, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL, RESIDENTE EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a SAHAYURI ARAYANCY GUERRERO CARRANZA, en el procedimiento intestamentario a bienes de MANUEL GUERRERO PEÑA, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Avenida San Esteban s/n colonia Nueva Tlaxcala, C.P. 25019, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Lic. Ramiro Valdés Chayeb.**  
**Notaría Pública Número 119.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 92**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de junio del 2023; compareció ante mí la C. ELIZABETH ALEJANDRA SUAREZ LOPEZ, mexicana, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la C. **MARIA ISABEL LOPEZ ORDOÑEZ**; por tanto cítese a través de



edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 15 de JUNIO del 2023.

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No. 92.**

**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**

**SALTILLO, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**

**PRESENTE.-**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 07 de Junio del 2023, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes el señor **RAMIRO LUCIO CAMACHO**, bajo el expediente número 14/2023 J.S.I.N.P.10, falleció el día 30 de octubre del 2008 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **ARACELI ROCHA ARRIAGA**

Salttillo, Coahuila a 15 de Junio del 2023

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **598/2022**, relativo al juicio de **Diferencias Familiares**, promovido por Diana Berenice Castillo Rangel en contra de **José Ismael García**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente edicto TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a fin de hacerle del conocimiento a **JOSE ISMAEL GARCIA**, que hay una demanda instaurada en su contra, por lo que, deberá de presentar en las instalaciones de este juzgado dentro del plazo de **QUINCE DIAS**, a partir la última publicación, para contestar lo que su interés legal convenga.

Salttillo, Coahuila, a 19 de junio de 2023.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.**

**(RÚBRICA) 27, 30 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO 17/2023**

En los autos del expediente numero **1184/2022** relativo al Juicio de **Divorcio** promovido por **RICARDO GALLEGOS TORRES** en contra de **JAZMIN ESMERALDA FLORES MARTINEZ**, la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecede téngase al licenciado **OSCAR RODRIGO ESCOBEDO URANGA**, con el carácter que tiene reconocido en autos, a quien se le tiene por haciendo las manifestaciones que se establecen en el de cuenta, conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se autoriza el emplazamiento de **JAZMIN ESMERALDA FLORES MARTINEZ** por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a **JAZMIN ESMERALDA FLORES MARTINEZ**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de divorcio para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas



relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE MAYO 2023.

**JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADA JANETH SARAHI SOTO MORALES.**

**EXP.-1184/2022**

**(RÚBRICA) 27, 30 JUN y 7 JUL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día uno de junio de dos mil veintitrés, en los autos del expediente **JN-4/2021**, relativo al Juicio de **Nulidad de Cosa Juzgada**, que promueven Santiago José Dávila Huerta, Santiago José, Carmen, Cecilia y Barbara de apellidos Dávila Valdés en contra de **Yolanda Valdez Ávila** y otros; y toda vez q se desconoce el domicilio actual de los codemandados Yolanda Valdez Ávila y Santiago Dávila Huerta, se publica el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el portal electrónico correspondiente de la página oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciéndole saber que debe presentarse en un término no menor a quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga. Plazo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos de éste Tribunal, las copias de traslado de la demanda y de los documentos que como anexos se acompañaron a la misma. Lo anterior con fundamento en los artículos 203, fracción IV, 221, 221 BIS y 221 BIS 1, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**Lic. Elisa Anaid Salinas López.**

**Secretaria General de Acuerdos del**

**Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **147/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por ALAIN CHRISTIAN GONZALEZ IZAGUIRRE en contra de **EDUARDO CORONADO ESCALANTE, PERLA MANUELITA LOPEZ REYNA Y VICTOR MARTINEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a EDUARDO CORONADO ESCALANTE, PERLA MANUELITA LOPEZ REYNA Y VICTOR MARTINEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada SANDRA LORENA AGUILAR GOMEZ**

**(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **321/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Elizabeth Vázquez Lucio en representación de su menor hijo José Emilio Sandoval Vázquez en contra de **Isidoro Rodríguez Bermudez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la demandada reconvenional Edificaciones Lamar, S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 12 de junio de 2023

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1073/2022**, el Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Fácil S.A. de C.V. ahora Geo Noreste SA. de C.V., en su carácter de vendedor, y Tovar Reyna Jesús**, en su carácter de comprador, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. ahora Geo Noreste SA. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo de 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1076/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Herrera Salazar Alejandro y Fácil S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por los artículos 221, fracción II y 406 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo del 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1077/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Fácil S.A. de C.V. Ahora Geo Noreste S.A. de C.V. en su carácter de vendedor, y Armando González Bracho, en su de comprador**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. Ahora Geo Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca dentro del término treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1078/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., y Eduardo Rocha Ramírez**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por los artículos 221, fracción II y 406 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1079/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., y Miguel Ángel Padilla Ramírez**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1080/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., y José Arroyo Alvarado**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. ahora GEO Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por los artículos 221, fracción II y 406 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.--

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1083/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Fácil S.A. de C.V. Ahora Geo Noreste S.A. de C.V. en su carácter de vendedor, y Germán Cisneros Ortiz**, en su carácter de comprador, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A. de C.V. Ahora Geo Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca dentro del término treinta días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL**



**LIC. TANYA JEZABEL CASTILLÓN MEZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.109**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA TANYA JEZABEL CASTILLÓN MEZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE (109), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, con domicilio en el despacho ubicado en Camino a los Pastores número dos mil novecientos (2900) piso ocho (8) oficina ochocientos tres (803), Colonia Torrecillas y Ramones, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, informa: Que en fecha 21 de junio del 2023, compareció ante la notaría de la cual soy titular, el **C. JOSÉ MARÍA LUNA PEREZ**, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN** con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo sur número 822, zona Centro de Saltillo, Coahuila, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 metros con propiedad de José María Luna Pérez ubicada en Hidalgo 814. AL SUR: 34.00 metros con propiedad de José María Luna Pérez ubicada en Hidalgo 828. AL ORIENTE: 9.15 metros con calle Hidalgo. AL PONIENTE: 10.29 metros con propiedad de José María Luna Pérez ubicada en Hidalgo 814. En consecuencia, se convoca a todas las personas que se puedan considerar afectadas para que se presenten el día 25 de agosto del 2023 a las 12:00 horas en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Camino a Los Pastores Número 2900 Oficina 803, Colonia Torrecillas Y Ramones en Saltillo, Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Publíquese este aviso por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

ATENTAMENTE  
Saltillo, Coahuila a 21 de junio del 2023  
**Lic. Tanya Jezabel Castellón Meza**  
**Notario Público 109**  
**Saltillo, Coahuila**  
**(RÚBRICA) 7 JUL, 1 y 11 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **103/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María de Jesús Cázares Valdés también conocida como María de Jesús Cázares de Rodríguez y Rodolfo Rodríguez García**, denunciado por Oralia Rodríguez Cázares y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinte de junio del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las once horas del día cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 30 de junio de 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **178/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Vicenta Torres Obregón**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día viernes uno de septiembre de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Tomás Obregón Torres. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero  
de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **212/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **José Rodríguez Mendoza**, denunciado por Tomasa Briones Flores y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de mayo del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.-----

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **229/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Jesús Leija Rodríguez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son Marcela Idalia, Jesús, Rolando, Daniel y Diana Lucia todos de apellidos Leija Chávez y Petra Chávez Zúñiga. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 26 de junio de 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **269/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sandra Luz García Estrada, también conocida como Luz María García Estrada y María de la Luz García Estrada**, denunciado por Juana María Mejía García y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 14 de junio de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78**  
**SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Junio de 2023

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIERON: los señores PERFECTO VALDES OLIVARES, MARTIN VALDES OLIVARES, FEDERICO VALDES OLIVARES, JUANA VALDEZ OLIVARES, MARIA DE LOURDES VALDEZ OLIVARES y MARIA ELENA VALDES OLIVARES, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los señores **ANTONIO VALDEZ PADILLA también conocido como ANTONIO VALDES PADILLA y MARIA LUISA OLIVARES GARCIA**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea al Señor PERFECTO VALDES OLIVARES, y como Albacea sustituto a la señora MARIA DE LOURDES VALDEZ OLIVARES, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Avenida Fresnos, número 2699, de la Colonia Zaragoza, Código Postal 25016, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Viernes 18 (dieciocho) del mes de Agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO 78**  
**RFC: OOAR730511QU3**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 1 AGO**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de julio de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario la señora MARIA HILDA MONSIVAIS DIAZ y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ARTURO VAZQUEZ CARRIZALES**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos, siendo propuesta Albacea la primera, quien tiene su domicilio en Sierra de las Casitas, 276 del Fraccionamiento Lomas Verdes en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VIERNES ONCE (11) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2023  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 67**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Iniciación de Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GUADALUPE PEDRO MALACARA PACHUCA**, promovido por los señores PEDRO ARTURO MALACARA MARTÍNEZ y JACOB ABRAHAM MALACARA MARTÍNEZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, proponiendo como albacea al señor PEDRO ARTURO MALACARA MARTÍNEZ, quien cuenta con domicilio en Avenida Las Torres número 23 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, con código postal 25120, según se hizo constar en el Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo número 07 del año 2023 de fecha 26 de mayo del año 2023 ante la fe del Licenciado Alejandro Palacios Olivás, Notario Público número 67 en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, en la cual, se establece la fecha para llevar a cabo la Junta de Herederos, la cual tendrá verificativo el día 18 de agosto del 2023 a las 15:00 horas en el despacho del Notario Público antes mencionado, ubicado en el Boulevard Nazario Ortiz



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SIETE (67)**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 23 de mayo del 2023, comparecieron ante mí los CC. JUAN PABLO FLORES FACUNDO, PAOLA CELESTE FLORES FACUNDO Y GERONIMO TOMAS FRANCISCO FLORES FACUNDO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **MA. DE LA LUZ FACUNDO CHAVEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ FACUNDO CHAVEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ FACUNDO DE FLORES**, hija de los señores Francisco Facundo Espinoza y María Primitiva Chavez Hernández, nació el día 04 de agosto de 1960 y falleció el día 04 de marzo del 2023, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 21 de Junio de 2023, ante mi LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública Número 57 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **JUANA MA. PERALES SIFUENTES también conocida como JUANA MARIA PERALES SIFUENTES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicará en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del C. DANIEL HORACIO PERALES SIFUENTES quien ha sido designado Único Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en el número 137 de la Calle Argentita de la Colonia Bonanza, con Código Postal 25296 de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la autora de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio del 2023.  
**LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.**  
**TITULAR.**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció la C. LAURA BARRERA MEXICANO quien MANIFESTÓ: que requiere de mis servicios notariales para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del CC. **MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ HERNANDEZ** quien falleció el día 28 de febrero de 2020, en Saltillo, Coahuila; al tenor de lo anterior, el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del CC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día (10) diez de agosto del (2023) dos mil veintitrés a las (16:30) dieciséis treinta horas. La publicación de este edicto se hará dos veces de diez de diez días naturales y con el propósito de

convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

**DOY FE.**  
**LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 1 AGO**



**LIC. LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 84**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Luz María Diez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Jorge Carloshero Espinosa Guevara**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea, se llevará a cabo a las 13:00 horas del miércoles 16 de agosto de 2023 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 67**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Iniciación de Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial bajo el Acta Fuera de Protocolo número siete (07) del año dos mil veintitrés (2023) con fecha de inicio el día veintiséis (26) de mayo del presente año, a bienes de la señora **RUT MARTÍNEZ VAZQUEZ, también conocida como RUTH MARTÍNEZ VAZQUEZ** en donde comparecen sus hijos los señores **PEDRO ARTURO MALACARA MARTÍNEZ** y **JACOB ABRAHAM MALACARA MARTÍNEZ**, proponiendo como albacea al señor **PEDRO ARTURO MALACARA MARTÍNEZ**, quien cuenta con domicilio en Avenida Las Torres número 23 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, con código postal 25120, según se hizo constar en el Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo número 07 del año 2023 de fecha 26 de mayo del año 2023 ante la fe del Licenciado Alejandro Palacios Olivas, Notario Público número 67 en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, en la cual, se establece la fecha para llevar a cabo la Junta de Herederos, la cual tendrá verificativo el día 18 de agosto del 2023 a las 15:00 horas en el despacho del Notario Público antes mencionado, ubicado en el Boulevard Nazario Ortiz Garza número 2060, 4° piso, local número 410 de la plaza comercial denominada como "Plaza Santa Isabel", colonia Residencial Los Lagos, código postal 25253.

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SIETE (67)**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 91**  
**SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESENTE.**

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2023.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (26) veintiséis de Junio del (2023) dos mil veintitrés, ante mí, compareció LA C. EVANGELINA ESCOBEDO CASTILLO, a denunciar la Apertura de la **Sucesión Testamentaria** Extrajudicial a bienes del C. **ROGELIO DIAZ RODRIGUEZ**, quien falleció el día cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), siendo el último domicilio del autor de la sucesión ubicado en el municipio de Monterrey, Nuevo León; señalando las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como

acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **265/2022**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por Cesar Calderón Losoya y Patricia Rodríguez de Calderón en contra de **Banco de Crédito Rural del Centro S.N.C.** y Registro Público de la Propiedad en ciudad Acuña, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria, del Distrito Judicial de Saltillo, dictó sentencia definitiva en fecha cinco de junio del dos mil veintitrés, cuyos puntos resolutiveos dicen: 1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. 2. La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que resultaron infundadas las manifestaciones vertidas por la parte demandada Banco de Crédito rural S.N.C. y Registro Público de la Propiedad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; en consecuencia: 3. Se declara la prescripción de las obligaciones a cargo de la parte actora respecto del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real 13637. Por ende, se ordena la cancelación de la hipoteca constituida respecto de los bien inmueble que ampara la referida partida descrito como a continuación se detallan: Una fracción de terreno urbano que se localiza en la esquina que forman las calles 16 de septiembre y Pino Suárez, colonia Benito Juárez, en Acuña, Coah..., con una superficie de terreno: 838.00 M2, Medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con propiedad de Ignacio García García. Al Sur en 20.00 metros colinda con calle 16 de Septiembre. Al Oriente en 41.90 metros con propiedad de Antonio Rodríguez Castilleja. Al Poniente en 41.90 metros con calle Pino Suarez uso de suelo urbano. Al efecto, deberá girarse atento oficio al Registro Público de la Propiedad, en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza haciendo de su conocimiento lo anterior, ello sin perjuicio de derechos de terceros, en el entendido de que tal prestación deberá cumplirse una vez que sea ejecutable este fallo. 4. No se hace especial condenación a la parte reo al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. 5. En virtud a que el codemandado Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C., fue emplazado por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos de la presente resolución sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, lo anterior acorde a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Notifíquese Personalmente, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Rúbricas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 14 de junio de 2023

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia**  
**en Materia Civil con Especialización Hipotecaria,**  
**con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo**  
**(RÚBRICA) 7 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Notificación de Sentencia**  
**Atención: BALDUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

En los autos del expediente número **276/2020**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Ángel Díaz Ponce, en contra de **Baldur Sociedad Anónima de Capital Variable**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, dictó la sentencia definitiva número 87/2023, el cinco de junio de dos mil veintitrés, y mediante la cual se ordena hacer saber al demandado lo siguiente:

Primero. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. Segundo. La parte actora Jesús Ángel Díaz Ponce, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado Baldur Sociedad Anónima de Capital Variable no compareció a juicio, en consecuencia: Tercero. Se condena a Baldur Sociedad Anónima de Capital Variable, a otorgar a favor de Jesús Ángel Díaz Ponce la firma y escritura del contrato de compraventa del bien inmueble objeto del presente juicio. Lo anterior con las cargas y derechos inherentes a él, prestación con la que deberán de cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cuarto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. Quinto. No ha lugar a condenar a la demandada al pago por concepto de reparación del daño moral por las consideraciones vertidas en esta resolución. Notifíquese personalmente... Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo.

Saltillo, Coahuila, 19 de Junio de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**  
 (RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **415/2016**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Hermilo Hernández Valdés**, que promueve María del Socorro García Baladez y María del Socorro Hernández García, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, ordenó notificar la sentencia definitiva 48/2023 de fecha trece de marzo del año en curso al coheredero Francisco Javier Hernández García, mediante la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutivos en lo que interesa establecieron:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** Se adjudica en favor de María del Socorro García Baladez, Francisco Javier, Héctor Hermilo y María del Socorro de apellidos Hernández García los inmuebles y los derechos de propiedad y posesión, respectivamente, que le correspondían al autor de la presente sucesión sobre los bienes ya descritos, en la forma y términos a que se hace referencia en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Como lo ordenan los artículos 1116 y 1120 del Código Procesal Civil del Estado, entréguese a los coherederos y cesionarios los bienes inmuebles y los derechos de propiedad y posesión, respectivamente, con sus respectivos títulos de propiedad, en los que el Secretario adscrito a este juzgado deberá asentar una nota en la que hará constar la adjudicación, la que se otorgará con las formalidades que para la venta de los bienes exige la ley por su cuantía.

Por lo que hace a los bienes descritos en los puntos 3 y 4 del considerando tercero, relativos a los derechos de propiedad o posesión de los inmuebles adjudicados, se dejan a salvo los derechos de los adjudicatarios para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades judiciales que en su caso corresponda, para obtener los títulos de propiedad respectivos.

Hecho que sea lo anterior, se ordena la protocolización de esta resolución y una vez realizado, inscribbase en el Registro Público de esta ciudad.

Notifíquese personalmente.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Adriana Alejandra López Mendoza, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

En virtud de que de los autos no se encuentra domicilio conocido del coheredero Francisco Javier Hernández García, motivo por el cual la sentencia definitiva se le notificará por edictos mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio del 2023

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número expediente **502/2013**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por ANA LUISA ORTIZ GUEVARA, en lo personal y como representante del menor WILLIAM ISAAC CAMACHO ORTÍZ, en contra de **ISENSA DEL NORTE S.A. DE C.V., DE ACERO S.A. DE C.V. y C.S. CONSULTORES S.C.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte codemandada ISENSA DEL NORTE S.A. DE C.V., mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva 122/2020 de fecha dos de octubre de dos mil veinte, que a la letra dicen: "... Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: **PRIMERO.** Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. **SEGUNDO.** Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada. **TERCERO.** La parte actora ANA LUISA ORTIZ GUEVARA, en su carácter de representante de su menor hijo, justificó los elementos constitutivos de la acción que ejerció, mientras que C.S. CONSULTORES S.C. e ISENSA DEL NORTE S.A. DE C.V., no comparecieron a juicio, y además de justificó la falta de legitimación pasiva de la antes mencionada junto con DEACERO S.A. DE C.V., en consecuencia. **CUARTO.** Se condena a C.S. CONSULTORES S.C., a pagar a ANA LUISA ORTIZ GUEVARA, en su carácter de representante de su menor hijo, la cantidad \$3,672,200.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de reparación del daño material de acuerdo al artículo 1891 del Código Civil en relación con lo numerales 500, 501 y 502 de la Ley Federal del



Trabajo, así como, al pago por concepto del daño moral causado, los que serán cuantificados en ejecución de sentencia. QUINTO. Se absuelve a DEACERO S.A. DE C.V. e ISENSA DEL NORTE S.A. DE C.V. del pago de las prestaciones que les fueron reclamadas, por las razones establecidas en la parte considerativa del presente fallo. SEXTO. Se condena a C.S. CONSULTORES S.C., al pago de los gastos y costas en la presente instancia.. NOTIFÍQUESE..."

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **524/2020** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por promovido por Mario Alberto Chávez Bravo en su carácter de apoderado legal de Juan Ricardo Ramón Velázquez, en contra de **Miguel Ángel Llera Rodríguez**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 177/2022 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós a la SUCESIÓN A BIENES DE CARLOS TAPIA MARTÍNEZ A TRAVÉS DE SU ALBACEA BRENDA GUADALUPE FLORES COLUNGA, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Procedió la Vía Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora reconvenional Miguel Ángel Llera Rodríguez, no acreditó los elementos constitutivos de la acción de otorgamiento de escritura que ejerció, en consecuencia:

TERCERO. Se absuelve a Juan Ricardo Ramón Velázquez y a la sucesión a bienes de Carlos Tapia Martínez, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

CUARTO. La parte actora principal Juan Ricardo Ramón Velázquez, justificó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria y el demandado Miguel Ángel Llera Rodríguez, no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia:

QUINTO. Se declara que es legítimo propietario y tiene el dominio sobre el siguiente inmueble:

Casa número 333 (trescientos treinta y tres) ubicada en la esquina de las calles Río Conchos y Río Tamazunchale, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 (uno) de la manzana 3 (tres) del fraccionamiento Manantiales del Valle en la ciudad de Ramos Arizpe, con una superficie de 116.25 m<sup>2</sup> (ciento dieciséis punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste: 7.75 m (siete punto setenta y cinco metros) y colinda con lote número 1-A (uno guion A);

Al sureste: 15.00 m (quince metros) y colinda con el lote número 2 (dos);

Al suroeste: mide 7.75 m (siete punto setenta y cinco metros) y colinda con Río Tamazunchale;

Al noroeste: 15.00 m (quince metros) y colinda con Río Conchos.

SEXTO. Se condena al demandado a la desocupación y entrega de dicho inmueble, conjuntamente con sus frutos y acciones.

Prestación la anterior, con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes a que se les requiera el cumplimiento del presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable.

SÉPTIMO. Ha lugar a condenar a Miguel Ángel Llera Rodríguez de las costas generadas en esta Instancia.

SALTILLO, COAHUILA A 16 DE MARZO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ELSA MARIA ELENA SALDAÑA TORRES, parte actora en el JUICIO ORAL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, dentro de los autos del expediente **747/2022**, procedimiento en el cual se ordenó correr traslado a la DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, toda vez que en la Dirección Estatal del Registro Civil, se encuentran registradas dos actas de nacimiento, en virtud de que la promovente señala haber sido registrada con el nombre de **ELSA MARIA SALDAÑA TORRES** en fecha 11 de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Oficial Segundo del Registro Civil con Residencia en Saltillo, Coahuila y por segunda vez en fecha 17 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Oficial Primero del Registro Civil con Residencia en Arteaga, Coahuila, en consecuencia el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó se publicará un extracto de demanda por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente; mandando a llamar a contradecir dicha pretensión a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DIAS, contándose a partir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto a la C. Actuaría adscrita para que al momento de la notificación

correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma.

**SALTILLO COAHUILA; A 03 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.**

**Licenciada CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA  
(RÚBRICA) 7 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del Expediente **847/2023** relavo al Juicio Oral de **Rectificación y Registro de Acta de Nacimiento** Extemporanea, promovido por **María Teresa Ortíz Garza**, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de con residencia en Zaragoza, Coahuila, Dirección Estatal del Registro Civil y Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y familiares, el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante auto de fecha cinco de junio de dos mil veintitres, se publicara el extracto de demanda mediante el cual MARIA TERESA ORTIZ GARCIA, demanda el JUICIO ORAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en donde el acta de nacimiento registrada en el libro 1, tomo 1, año 1968, foja 327, acta 346, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Zaragoza, Coahuila y Acta de Matrimonio, que obra en el libro 4, año 1987, acta 024, tomo 01, levantad por el Oficial 1 del Registro con residencia en Zaragoza, Coahuila, por el cual se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, mandando llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la publicación. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Junio de 2023.

**Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en  
Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**

**(RÚBRICA) 7 JUL**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 46/2023

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00380/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ** y **MANUELA RIVAS GARCÍA**, así como que el primero falleció el 18 de septiembre de 1978 y la segunda el 21 de agosto de 1984, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

**ATENTAMENTE.**

Monclova, Coahuila, a 12 de mayo de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad JESUS RUMALDO Y ARELY BERENICE de apellidos MORALES VARELA, ANGELICA AMPARO VARELA ESCOBEDO en representación del menor R.A.M.V., a denunciar la muerte sin testar de **RUSBEL MORALES OLGUIN**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00570/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**ATENTAMENTE.**



Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de Junio de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad ARSENIO HUMBERTO CASTRO CALDERA, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA DE JESUS CALDERA CASTAÑEDA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00599/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 12 de Junio de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 09 DE JUNIO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI EL C. JOSE LUIS SANDOVAL CASTELLANOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE el C. **CARLOS SANDOVAL CASTELLANOS**, ACAECIDO EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2021 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA; Y LA C. **ELVA GARIBAY HERNANDEZ**, ACAECIDA EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2015 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, NACIMIENTO Y MATRIMONIO CORRESPONDIENTES.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**INFORMA**

Que el día 22 de mes de marzo del año 2023-Dos mil veintitrés, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE: El señor

CONSTANTINO GARZON VALDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y CONSTANTINO GERARDO de apellido GARZON RODRIGUEZ en su carácter de hijo y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CARMEN RODRIGUEZ ALVARADO** acaecido en Monclova, Coahuila el 06 de febrero del 2021, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor CONSTANTINO GERARDO GARZON RODRIGUEZ, y quien tiene su domicilio en la Avenida Luis Elizondo, Número 306, colonia Tecnológico, C.P. 64700, Monterrey, Nuevo León.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 13 de abril del 2023  
**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**  
**RIVH-750401-C74.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (06) de Mayo del (2023) la Sra. IRMA GALAVIZ RIOJAS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el **C. EDUARDO GUTIERREZ SANCHEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Camino a Pozuelos número 192 de la Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Junio del 2023.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; EL 8 DE DICIEMBRE DE 2022, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LUCILA ABRAMO REYES**, COMPARECIENTES: JESUS JAIME, LISSETEE LUCILA Y LESLIE SILLER ABRAMO; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, LEGATARIOS Y SE DESIGNA ALBACEA A LISSETEE LUCILA SILLER ABRAMO, CON DOMICILIO EN DIEGO DE MONTEMAYOR 801 COL. PALO BLANCO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 12- doce de junio del año 2023-Dos mil veintitrés, comparecen ante mí, MARÍA VICTORIA TELLO GONZALEZ en su carácter de cónyuge superviviente y heredera por testamento, ADRIANA LUCIA MARTÍNEZ TELLO hija del de cujus, en su calidad de albacea por testamento y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LEOPOLDO MARTINEZ ALVARADO**, acaecido en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 18 de enero del 2023, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ADRIANA LUCIA MARTÍNEZ TELLO y quien tiene su domicilio en calle Paricutin, número 1701, de la colonia Los Bosques, C.P 25710, en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 15 de junio del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE JUNIO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LA C. DORA ELIA DOMINGUEZ RIVAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **SILVIA VERONICA VALDES DOMINGUEZ**, ACAECIDA EL 15 DE FEBRERO DEL 2021, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 15 de Junio del año dos mil veintitrés los C.C. RODOLFO ESQUIVEL GARZA, RODOLFO ALEJANDRO y OLGA LETICIA de apellidos ESQUIVEL ZERTUCHE, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijas y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente, la C. **OLGA LETICIA ZERTUCHE MENDEZ**, quienes falleció el 02 de Junio del 2003 en Monterrey, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2023.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
NEME-450528-TC0  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de febrero de 2023 compareció ante el suscrito Notario el C. LORENZO MARTÍNEZ CARREON a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de padres los decujus **GREGORIO MARTÍNEZ DOMINGUEZ Y CASIMIRA CARREON CASTILLO**; mismos que compareció en su calidad de hijo y presunto heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2023 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 26 de abril del 2023

“NOTARIO ”	“LA COMISION”
<b>LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ</b>	<b>ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES</b>
NOTARIO No. 19	DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 7 JUL y 4 AGO	



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 20 de febrero de 2023 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARÍA DEL SOCORRO MARTINEZ CARRILLO, en su carácter de cónyuge supérstite, MARCO ANTONIO, JOSÉ URIEL, SULEIVI DIOSELIN; todos de apellidos CASTILLO MARTINEZ en calidad de hijos legítimos del autor de la herencia; a solicitar la intervención del suscrito Notario a efecto de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo y padre respectivamente **JOSÉ ELEAZAR CASTILLO DIAZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su interés convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 26 de abril de 2023

“NOTARIO ”	“LA COMISION”
<b>LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ</b>	<b>ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES</b>
NOTARIO No. 19	DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 7 JUL y 4 AGO	



**LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 42**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Sinaloa número 1101, colonia 10 de Mayo, de ciudad Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de abril de 2023 compareció ante el suscrito Notario la C. EDITH LUDIVINA RODRÍGUEZ BARRERA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MANUEL DAVID RODRÍGUEZ RAMÍREZ**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 13 de abril del 2023

“NOTARIO No. 42”

LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ  
NOTARIO No. 42

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 7 JUL y 4 AGO



LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 42  
MONCLOVA, COAHUILA

**EDICTO**

LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (42) CUARENTA Y DOS, con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, ubicado en el número 1101 de la calle Sinaloa, de la colonia 10 de Mayo, de la Ciudad de Frontera, Coahuila; HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de Julio de 2023, ante mí comparecieron los C.C ROGELIO ADAME PÉREZ, LUCILA YANETH y ROSA ISELA de apellidos ADAME OLGUÍN, en su calidad de HEREDEROS, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de su esposa y madre la señora **YOLANDA OLGUÍN DE LA CRUZ, también conocida como YOLANDA HOLGUÍN DE LA CRUZ**, compareciendo como Albacea la C. LUCILA YANETH ADAME OLGUÍN, con domicilio en calle De La Cruz número 600, de la colonia 10 de Mayo, Código Postal 25668, en la ciudad de Frontera, Coahuila, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con intervalo de DIEZ EN DIEZ días, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, para que se presenten ante esta NOTARÍA quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto a deducir lo que a su derecho corresponda; por lo que se señala el día 28 de agosto de 2023, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

FRONTERA, COAHUILA A 03 DE JULIO DE 2023

LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS

SURE700807-ELA.

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó **ANDRES GONZALEZ VILLASTRIGO**, a demandar en procedimiento especial y dentro del expediente **350/2023**, la **Rectificación del acta del Registro Civil** relativa a su nacimiento en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO en virtud de que, afirma, nació el día 20 de Julio de 1957, pero en todos los actos de su vida pública y realidad social y jurídica ha usado como fecha de nacimiento la del día 28 de diciembre de 1955; dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del poder Judicial del Estado en el apartado “edictos en línea”, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil vigente en este Distrito Judicial al radicarse el procedimiento.

Monclova, Coahuila a 08 de junio de 2023

LA CIUDADANA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE



**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA  
LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ  
(RÚBRICA) 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se tiene a **GLORIA MARGARITA AGUIRRE RIESTRA**, por promoviendo **procedimiento no contencioso para acreditar la dependencia económica** en relación a su hermana MARIA DEL ROCIO AGUIRRE RIESTRA quien falleció el día (28) veintiocho de octubre del (2021) dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1135, 1136, 1137, 1138 fracción II, y 1140 del Código Procedimientos Civiles de aplicación a la materia. Al efecto se señalan las (11:00) once horas con del día (01) uno de agosto del (2023) dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la Audiencia Oral, en la que se desahogaran las pruebas ofrecidas, escuchar a quien tenga algún interés opuesto y en su caso se pronuncie la sentencia que en derecho corresponda. Se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal destinado para ello por una sola vez, a efecto de llamar a todo aquel que tenga interés en contradecir la solicitud en el plazo de diez días contados a partir de la publicación debiendo acreditar su legitimación y comparecer a la celebración de la audiencia señalada. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 3, y 13 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; así mismo de forma supletoria a la materia familiar los artículos 221, 221 Bis y 221 Bis 1 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio del 2023

**LIC. ZITA CATALINA PONCE ESPARZA**  
**Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia**  
**en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova**  
**(RÚBRICA) 7 JUL**

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **386/2023** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GASPAR LOBO AGUIRRE**, denunciado por **MARTHA IDOLINA PIÑA GARCÍA, GASPAR, ALAN e ILSE** de apellidos **LOBO PIÑA**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2023.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 17 de junio de 2023 se presentaron ante mí, **MARÍA ARMANDINA, IGNACIO, SANDRA PATRICIA, CIRA MARYBEL y GUSTAVO** de apellidos **MORENO GARZA** a tramitar **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres **ARMANDINA ALICIA GARZA MORENO y GUSTAVO MORENO RAMOS**, proponiéndose como **ALBACEA** a **MARÍA ARMANDINA MORENO GARZA** con domicilio en Blvd. Sección 38 No. 1055, del Fraccionamiento Magisterio, de Saltillo, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los autores de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023. DOY FE.-



Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de junio de 2023

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA****Notario Público No. 15****(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL****LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARÍA PÚBLICA No. 6****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 19 de Junio del 2023, se presenten la Notaría Pública a mi cargo, la C. MAYRA GABRIELA COLUNGA SANCHEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del C. **EFRAIN COLUNGA HERNANDEZ**, quien falleció el día 05 de Agosto del 2022, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. GUILLERMINA SANCHEZ ALVAREZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 28 de Agosto del 2023, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2023

**"ANTE MI"****LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****(ROBL430708SI2)****(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL****LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARÍA PÚBLICA No. 6****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 19 de Junio del 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. DORA RODRIGUEZ CERDA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **MANUEL RODRIGUEZ CASTILLA Y GREGORIA CERDA OLVERA**, quienes fallecieron el día 15 de Marzo de 1992 y 30 de Enero de 1998 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. DORA RODRIGUEZ CERDA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 29 de Agosto del 2023, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2023

**"ANTE MI"****LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****(ROBL430708SI2)****(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL****LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL****NOTARÍA PÚBLICA No. 4****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta Notaría a mi cargo comparecieron la SRA. ERIKA BERENICE MEZA ROMERO, en su carácter de esposa e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de el señor **VICTOR ULISES RAMIREZ GARCIA**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Junio del 2023

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. **JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno irregular ubicado en la Colonia Las Flores de la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 20,021.146 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO		RUMBOS	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS
					Y	X	
				A	3,091,921.5062	283,905.3962	
A	B	S 21°10'32.61" W	420.078	B	3,091,529.7927	283,753.6514	LIMITE MUNICIPAL NUEVA ROSITA COAHUILA
B	C	N 56°12'07.15" W	24.430	C	3,091,543.3823	283,733.3499	PROPIEDAD PRIVADA
C	D	N 22°32'27.78" E	90.416	D	3,091,625.8913	283,768.0106	CALLE GERANEOS, PROPIEDA PRIVADA Y CALLE LILAS
D	E	N 22°41'42.02" W	119.652	E	3,091,737.2785	283,721.8460	PROPIEDA PRIVADA
E	A	N 44°53'40.02" W	260.059	A	3,091,921.5062	283,905.3962	AUTO PISTA PREMIER

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio de 2023

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
**(RÚBRICA) 27 JUN, 7 JUL y 1 AGO**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 155/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **José Samudio Morín**; denunciado por Ernestina Bustos Chávez, José Andrés Samudio Bustos, Dora Lidia Zamudio Bustos, María de Lourdes Zamudio Bustos, Minerva Zamudio Bustos, Leonel Zamudio Bustos, Juan Carlos Zamudio Bustos, Mario Alberto Zamudio Bustos y Myrna Mireya Zamudio Bustos José Mireles Martínez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 14 de julio del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 20 de junio del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 27 JUN y 7 JUL**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 159/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **Hortencia Maldonado Pérez**; denunciado por José Pedro Santos Muñoz, Fidencio Santos Maldonado, Héctor Manuel Santos Maldonado, Pedro Santos Maldonado y Armandina Santos Maldonado José Mireles Martínez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 14 de julio del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 21 de junio del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 27 JUN y 7 JUL**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA JUSTINA VARELA FLORES** quien instituyo como UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO a su hijo el C. JUAN FRANCISCO HERNANDEZ VARELA nombrando también como Albacea Ejecutor Testamentario quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Junio de 2023

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
**(RÚBRICA) 27 JUN y 7 JUL**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 163/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **Rosa Ma. Cadena Iglesias**; denunciado por Blanca Otila Cadena Iglecias, Héctor Raúl Cadena Iglesias, Dora Belia Cadena Iglesias, Saúl Antero Cadena Iglecias y Víctor Manuel Cadena Iglecias; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 14 de julio del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 22 de junio del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 27 JUN y 7 JUL**

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 168/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **Francisco Ramírez de León y Guadalupe Esquivel de Ramírez también conocida como Guadalupe Esquivel Álvarez**; denunciado por Lidia Ramírez, Ricardo Ramírez Esquivel, Javier Rodríguez Rivas, Diana Guadalupe Rodríguez Ramírez, Javier Rodríguez Ramírez, Rosa Ma. Ramírez Esquivel, Yolanda Ramírez Esquivel y Consuelo Ramírez Esquivel; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 9 de agosto del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 28 de junio del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 1 AGO**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 172/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **Manuel Reyes Barrientos y Amada Guerrero Díaz**; denunciado por Rosa Elia Reyes Guerrero y María de los Ángeles Reyes Guerrero; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 9 de agosto del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 28 de junio del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 1 AGO**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 176/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **Patrocinia Balbuena de Leija y Luciano Leija Puente**; denunciado por Luciano Leija Balbuena, José Ernesto Leija Balbuena y José Leija Balbuena; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 9 de agosto del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 28 de junio del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 1 AGO**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 0052/2023

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, a los 18 días del mes de mayo del año 2023, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO

EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el número 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a petición de la C. **ROSALINDA MACIEL DIAZ GUZMAN** a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACION A PERPETUA MEMORIA**, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble, ubicado en la congregación El Moral, Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno de 7,022.44 m<sup>2</sup>.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1150, 1156 en relación con el 699 y 701, Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de 3 edictos de siete en siete días, convocando a los que se consideren con derecho para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE  
**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17**  
**FUMH6909093H5**  
**(RÚBRICA) 16, 27 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

A bienes de: **Lorenzo Cárdenas Ledezma.**

Expediente No. **281/2023**

Que mediante auto del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo a Lidia Sosa Ruíz, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Lorenzo Cárdenas Ledezma, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Lorenzo Cárdenas Ledezma, era de nacionalidad mexicana, originario Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día cuatro de agosto de dos mil veintiuno, en Coatzacoalcos, Veracruz, a los 66 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Lidia Sosa Ruíz, padres Jesús Cárdenas y Ma. De Jesús Ledezma de Cárdenas.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de junio de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito**  
**Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604

RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 30 de marzo del 2023, compareció el señor ARTURO CASTAÑEDA ZARIÑANA, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **GUMARA CASTAÑEDA ZARIÑANA**, quien falleció el 18 de enero del 2023, en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, quien era de nacionalidad mexicana, originario de Congregación el Remolino, Municipio de Zaragoza, Coahuila, y sus padres lo fueron los señores LUIS CASTAÑEDA E IGNACIA ZARIÑANA, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de la finada, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2023

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.**  
**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O.  
EXPEDIENTE 198/2023.**

Que mediante escrito de fecha 30 de abril de 2023, ocurrió ante este Juzgado Esteban Suárez Esquivel, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Suárez Esquivel**, en su carácter de hermano pariente colateral en segundo grado del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Jesús Suárez Esquivel, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 30 de diciembre de 2020, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 61 años de edad, estado civil soltero, Padres, Esteban Suárez Camarillo y Felipa Esquivel Gutiérrez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de mayo de 2023..

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Graciela Sánchez Martínez.  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**Edicto**

Expediente **293/2023**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**Hervey Luis Maldonado.**

Que mediante auto del doce de junio de dos mil veintitrés, se tuvo a Ana Elizabeth García Ríos, por su propio derecho y en representación de los menores de edad G.E.L.G. y H.L.G., denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Hervey Luis Maldonado**, en carácter de concubina del autor de la sucesión, e hijos parientes consanguíneos en primer grado en línea recta descendiente, del autor de la sucesión, respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Hervey Luis Maldonado, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, de estado unión libre, quien falleció el trece de diciembre de dos mil veintiuno, en Piedras Negras, Coahuila, a los 40 años de edad, padres Mario Luis Hernández y Ramona Maldonado Maciel.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de junio de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR: -----  
Que el día 29 de junio de 2023 compareció ante mi la señora OLGA MARÍA MORENO GUTIERREZ, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su cónyuge el señor **ENRIQUE DEL RÍO GÓMEZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 21 de enero de 2018, y se propone como ALBACEA de la sucesión a la señora OLGA MARÍA MORENO GUTIERREZ, con domicilio convencional en calle Chopin, número 413, de la colonia Tecnológico, C.P. 26080, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.-----  
Asimismo se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.-----

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE JUNIO DE 2023  
**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**GORH-690614-KS0**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411) CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR CAMPA, CARLOS ORLANDO GARDEA ESCOBAR, ALEJANDRA GARDEA ESCOBAR, y JOEL ALEXANDER GARDEA ESCOBAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMAS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN CARLOS GARDEA SÁNCHEZ, SOLICITARON CON FECHA (31) TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DEL (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JUAN CARLOS GARDEA SÁNCHEZ**, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, Y CON ACTAS DE NACIMIENTO DE TODOS LOS COMPARECIENTES, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR CAMPA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE 10 DE MAYO NÚMERO (108) CIENTO OCHO, DE LA COLONIA SAN JOAQUÍN, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA MARTES (08) OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DEL (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. - =====

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.**

**TITULAR**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411) CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL COMPARECIENTE SR. JOSÉ BRUNO BRIONES TORRES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y ADEMÁS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JULIA TORRES MEDRANO, SOLICITO CON FECHA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DEL (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **JULIA TORRES MEDRANO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO Y LA RELACIÓN QUE TENIAN CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE NACIMIENTO, CON SU

IDENTIFICACIÓN, Y CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN; DECLARANDO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, Y QUE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; Y QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO CON LA PROTESTA DE LEY, QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUÁREZ NÚMERO (306) TRESCIENTOS SEIS, DE LA COLONIA VILLA DE FUENTE, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA LUNES (04) CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =====

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.**

**TITULAR**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 15 de Junio del 2023 comparecieron ante mí los C.C. señora MARTHA ALICIA DOVALINA PEREDA y GONZALO, ALISA ambos de apellidos MARTINEZ DOVALINA, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE ISAURO MARTINEZ BARRERA**, cónyuge y padre de los comparecientes respectivamente, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Condado de Maverick, Texas, Estados Unidos de América y quien estableció su domicilio convencional en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, calle Anáhuac No 513 Nte, de la Colonia Centro, C.P. 26000, de esta Ciudad de Piedras Negras Coahuila; y proponen como ALBACEA de la sucesión a la señora MARTHA ALICIA DOVALINA PEREDA, con domicilio convencional en calle Anáhuac No 513 Nte, de la Colonia Centro, C.P. 26000, de esta Ciudad de Piedras Negras Coahuila.-----

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 18 DE JUNIO DE 2023  
**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**GORH-690614-KS0**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ESPERANZA TORRES TARANGO** también conocida como **ESPERANZA TORRES DE TALAMANTES**, que otorgan los señores SANDRA TALAMANTES TORRES, ARIEL TALAMANTES TORRES Y LIZ VIANEY TALAMANTES TORRES, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albaceas la señora SANDRA TALAMANTES TORRES con domicilio convencional ubicado en calle Francisco I. Madero numero 506 de la colonia Villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 21 de Junio de 2023  
**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO **189/2023**.

El ciudadano **JESUS ANTONIO MONSIVAIS HERNÁNDEZ**, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila, la **rectificación de su acta de nacimiento**, en la que se asentó como su año de nacimiento 1978 cuando lo correcto es 1968; por auto de fecha 15 de marzo de 2023, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 19 DE JUNIO DEL 2023.

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.****LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.**

(RÚBRICA) 7 JUL

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****Edicto:**

En los autos del Expediente número **328/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Israel Tovar Vargas**), promovido por Laura Patricia Tovar Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 02 de agosto de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de junio de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **978/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR VALERIANO RODRIGUEZ MORENO EN CONTRA DE ROSALINDA REYNOSA RANGEL, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA CIUDADANA **ROSALINDA REYNOSA RANGEL** POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE JUNIO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****ADSCRITA AL JUZGADO DE**



**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.  
(RÚBRICA) 27, 30 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **489/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ELOINA REYES LOPEZ EN CONTRA DE **HECTOR FELIX MALDONADO DE LA CERDA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO HECTOR FELIX MALDONADO DE LA CERDA, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DEL 2023.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **884/2016** relativo al Procedimiento No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas**, relativo a la persona de **ARMANDO OLAGUEZ VARGAS**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por ANGELICA CALDERA ARELLANO, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 189/2017 Torreón, Coahuila, a (26) Veintiséis de Mayo del (2017) Dos Mil Diecisiete. V I S T O S para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de **ARMANDO OLAGUEZ VARGAS**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 884/2016 denunciado por ANGELICA CALDERA ARELLANO; y,

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano **ARMANDO OLAGUEZ VARGAS**, a partir del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana ANGÉLICA CALDERA ARELLANO a quien deberá de hacersele saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7º De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera



Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ que autoriza.- DOY FE. ----- firmas ilegibles, rúbricas -----

**AUTOS INSERTOS:**

Torreón, Coahuila a diecisiete de abril del año dos mil veintitrés.- Visto el estado que guardan los autos, del que se advierte que por auto de fecha tres de julio del año dos mil dieciocho, se dictó auto aclaratorio a la sentencia definitiva de fecha veintiseis de mayo del año dos mil diecisiete, en el que se señaló que el nombre correcto de la persona desaparecida es ARMANDO OLAGUEZ VARGAS, asi como al Considerando Tercero en lo relativo a la fecha de su desaparición a partir del OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Y dado que por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la expedición de edictos para la publicación de la sentencia definitiva de fecha veintiseis de mayo de dos mil diecisiete en el Periodico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para el efecto, en cumplimiento al Resolutivo Quinto de la resolucion aludida; Por lo que se ordena la publicación del acuerdo aclaratorio mencionado, expídanse para el efecto los edictos correspondientes para su publicación en el Periodico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para el efecto, en cumplimiento al Resolutivo Quinto de la sentencia definitiva de fecha veintiseis de mayo de dos mil diecisiete, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículos 14, 19 y 162 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Asimismo en virtud que con lo anterior se cumple con el requisito de la publicidad ordenada en el Resolutivo Quinto de la Sentencia definitiva dictada en autos, que se ordena dejar sin efecto su publicacion en los diarios de mayor circulacion del lugar de residencia del desaparecido.- Artículos 19, 162 y 529 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.- firmas ilegibles y rubricadas -----

Torreón, Coahuila a tres de julio de dos mil diecisiete.- Por recibido el escrito de cuenta de la Licenciada MAYELA CERDA FLORES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha veintiséis de mayo del presente año, y toda vez que por error involuntario se asentó como nombre de la persona desaparecida el de ARMANDO OLAGUE VARGAS, siendo que de los autos se advierte que como lo refiere la ocursoante el correcto es ARMANDO OLAGUEZ VARGAS, así mismo se asentó como fecha de desaparición el OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo lo correcto el OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes; Respecto a la fecha de presentación de la denuncia a que se refiere en su ocurso, dígasele que se este a las pruebas ofrecidas por la Subprocuraduria de Personas Desaparecidas.- Así mismo, respecto a NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y dá fé. - firmas ilegibles y rubricadas -----

Torreón, Coah., a 31 de Mayo de 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA) 23, 30 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **102/2023** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO SANCHEZ ESTRADA** denunciado por FRANCISCO ESPINO GUEVARA, ESMERALDA ESPINO SANCHEZ y MA. ESPINO SANCHEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los cujus es de Albacea y sobrinas.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2023

**LA SECRETARIA  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha once de mayo del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **165/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PETRA LIRA OLIVARES, PEDRO RAMOS LIRA, FRANCISCO RAMOS RAMOS y EVERARDO RAMOS LIRA**, quienes fallecieron el dia 09 de febrero del 2003, 20 de noviembre del 2020 en esta ciudad, 16 de diciembre de 1981 en Guadalupe Victoria y 31

de diciembre del 2009 en esta ciudad, denunciado por MARTHA JULIA RAMOS RODRIGUEZ, JOSE PEDRO RAMOS RODRIGUEZ y FIDENCIO RAMOS RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta de mayo del año dos mil veintitrés, se presentaron PABLO LUJAN CUEVAS, MARIA DE LOS ANGELES, PABLO ARTURO, OLGA LIDIA, AGUSTIN ALEJANDRO Y NORA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS LUJAN RIOS a denunciar el fallecimiento de **HERMELINDA RIOS RAMOS**, quien falleció el día 15 de Octubre de 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **247/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de junio del dos mil veintitrés se presentaron MA. DE LOURDES CARLOS BANDA a denunciar el fallecimiento de **ESTHER BANDA GUERRA**, quien falleció el día 06 de marzo de 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **253/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de junio del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 147/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con compareció RAÚL MARTÍNEZ GOBEA, ALICIA MARTÍNEZ GOBEA, NOHEMÍ MARTÍNEZ GOBEA Y JOSEFINA MARTÍNEZ NAVARRO, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes **VICENTE MARTÍNEZ Y/O VICENTE MARTÍNEZ OROZCO; IGNACIA GAYTÁN NAJAR**

**Y/O IGNACIA GAYTÁN.**- es de al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado bajo el número del expediente numero **261/2023**, con fecha 01 de junio del año 2003, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ascendientes, descendientes del autor e la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducir según corresponda así mismo hágase la publicación de **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO,**

A T E N T A M E N T E ,  
TORREÓN, COAH., A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
# 108/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA GUILLERMINA CELAYO CASTAÑEDA**, el cual fue denunciado por **SALVADOR MARÍA** y **MARCELA** de apellidos **LÓPEZ CELAYO**, bajo el expediente número **276/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de junio de 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, se presentaron **MARIA ANTONIETA SANTANA HARO** a denunciar el fallecimiento de **JOSE GONZALEZ GONZALEZ** quien falleció el día 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **537/2022** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR **BALFRE GERSAIN DIAZ GONZALEZ**, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ALICIA AMAYA RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA (11) ONCE DE OCTUBRE DE (2012) DOS MIL DOCE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A

LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2023

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2023, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES ATANASIO Y MARÍA GUADALUPE, AMBOS DE APELLIDOS OROZCO HURTADO Y LOS SEÑORES GRACIELA, ENRIQUE, LETICIA LINA, MARÍA ANTONIA Y JAIME, TODOS DE APELLIDOS OROZCO GONZÁLEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y QUIENES SE OSTENTAN CON EL CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR ATANASIO OROZCO MELO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ATANASIO OROZCO, ATANACIO OROZCO Y ATANACIO OROZCO MELO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA GRACIELA OROZCO GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL BOSQUE NÚMERO 1854, FRACCIONAMIENTO COLONIA VILLAS LA MERCED, CÓDIGO POSTAL 27296, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2023

**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.**

**AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO, C.P. 27000**

**TORREÓN, COAHUILA**

**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2023, COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORITA MARÍA HORTENSIA ZAMORA ROMÁN, QUIEN COMPARECE CON EL CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEÑORA NANCY SOLIS CABALLERO, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR DEMETRIO JAVIER LÓPEZ ZAMORA, QUIEN FALLECIÓ EN BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 03 (TRES) DE MAYO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**

**(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 148/2023**

**C. METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOL**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE 129/2023, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL



**ORDINARIO**, PROMOVIDO POR PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, EN CONTRA DE LOS CC. **METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOL**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES Y EL AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JUNIO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONASO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 27, 30 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 012/2023**

**C. EPIGMENIO DEL RIVERO.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **305/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO-USUCAPION**, PROMOVIDO POR GABRIEL MIRELES SANDOVAL, EN CONTRA DE LOS CC. **EPIGMENIO DEL RIVERO** Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE JUNIO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 27, 30 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, comparece la C. KARLA VERONICA BRAVO CORTINAS, por sus propios derechos, demandando JUICIO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, en contra de **MARIO ALBERTO BERMEJO LOPEZ**, radicado bajo el expediente **709/2022**, el día 23 de agosto del 2022, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 29 de mayo del 2023, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al Ciudadano MARIO ALBERTO BERMEJO LOPEZ, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un plazo de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que



no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se efectuaran por lista de acuerdos que se fijara en el tablero de aviso de este juzgado, conforme lo establece el artículo 206 del Código Procesal Civil, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 fracción II, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a seis (06) de Junio (06) del dos mil veintitres (2023)

**SECRETARIA.**

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA) 27, 30 JUN y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**MARIA DE LA LUZ AGUILAR PEÑA Y JOSE TEODORO PEÑA HUERTA, ASÍ COMO LA SUCESIÓN A BIENES DE  
ELVIRA Y MARIA ROSALIA PEÑA HUERTA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Distrito Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por HENA AMOZURRUTIA OLVERA continuado por GABRIEL PEÑA AMOZURRUTIA Juicio **Civil Ordinario** en contra de **ANA MARIA PEÑA HUERTA, CARMEN PEÑA HUERTA, PAULINO PEÑA HUERTA, MARIA GUADALUPE PEÑA HUERTA, ELVIRA PENA HUERTA, JOSE TEODORO PEÑA HUERTA, MARIA DE LA LUZ AGUILAR PEÑA y ROSALIA PEÑA HUERTA**, dentro del expediente número **199/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados **MARIA DE LA LUZ AGUILAR PEÑA, JOSE TEODORO PEÑA HUERTA y LA SUCESIÓN A BIENES DE ELVIRA y MARIA ROSALIA PEÑA HUERTA**, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio del 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ**

En los autos del Expediente número **498/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARGARITA MAZCORRO ADAME**, en contra de **ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha **VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada **ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE JUNIO DEL 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 137/2023**

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **502/2022**, promovido por **JUAN DIEGO RAMOS PEÑA**, en contra de **ELSA PATRICIA CEDILLO RODRÍGUEZ DE GARCÍA, EVARISTO GARCÍA ROMÁN Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

“...Torreón, Coahuila, a tres de mayo del año dos mil veintitrés.- - - - Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado **MARCO ANTONIO GARCIA SEAÑEZ**, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **ELSA PATRICIA CEDILLO RODRIGUEZ DE GARCIA**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-**NOTIFIQUESE Y LISTESE.**-Así lo acordó y firmó el Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.**-----

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad comparece **MARIBEL AYERIM ACOSTA ENRIQUEZ** a demandar el **DIVORCIO** a **LUIS LORENZO ROSALES MALDONADO**, radicado bajo el expediente **1142/2021** el día 08 de noviembre del 2021, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 03 de mayo del 2023, se ordenó el emplazamiento al demandado por **EDICTOS** en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a **LUIS LORENZO ROSALES MALDONADO** que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de **QUINCE DIAS**, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar ordenado en auto de radicación.

Torreón, Coahuila., a 22 de mayo del 2023.

**Secretario**

**Licenciado Raymundo Venegas Hernández**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **190/2023**, que corresponde al Juicio **CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUILLERMINA RENDON PIÑA**, denunciado por **ARNULFO IBARRA HERNANDEZ, NIEVES ALBERTO y CRISTINA MARYLISSA** de apellidos **IBARRA RENDON**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés, se presentaron GERARDA GUADALUPE RIVERA LOPEZ, ANGEL RICARDO MARTINEZ RIVERA, Y CHRISTIAN LIZETH CARDOZA TOSTADO como tutora de la menor A.N MARTINEZ CARDOZA, a denunciar el fallecimiento de **RICARDO MARTINEZ FERNANDEZ** quien falleció el 18 de Enero de 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **218/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de junio del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **226/2023** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial **Testamentario** a bienes de **MARCO ANTONIO RAMIREZ ORTEGA**, quien falleció el día 04 de Enero del 2023 en esta ciudad, denunciado por **LILIA AURORA CARRILLO DE LA ROSA**, **CESAR AUGUSTO**, **MARCO AURELIO** e **ISIS GABRIELA**, todos de apellidos **RAMIREZ CARRILLO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 167/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció el C. **JOSÉ REYES CAMPOS ORDÁZ**, en su carácter de Apoderado Legal de **IVÁN TEODORO CORONA CAMPOS**, en su carácter de hijo del de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **TEODORO CORONA PÉREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **270/2023**, con fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de junio del dos mil veintitrés se presentaron MA. VIRGINIA PROO JARAMILLO, GEMA DANIELA CRUZ PROO Y MARIO EVARISTO CRUZ PROO a denunciar el fallecimiento de **DANIEL EVARISTO CRUZ LIEVANO**, quien falleció el día 07 DE DICIEMBRE DEL 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **281/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de junio del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NUMERO.- 155/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció **MARÍA ISABEL LÓPEZ CEBALLOS**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ENRIQUE VELÁZQUEZ MEDINA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **281/2023**, con fecha doce de junio de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO 159/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con compareció **MARGARITA CEPEDA HERNÁNDEZ**, a denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **JESÚS SABÁS CEPEDA HERNÁNDEZ**. Al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado bajo el número del expediente numero **297/2023**, con fecha 19 de junio del año 2023, ordenándose mediante se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ascendientes, descendientes del autor e la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducir según corresponda así mismo hágase la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO,

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO N U M E R O 160/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los ciudadanos CATARINO, MIGUEL ÁNGEL, RODOLFO, JESÚS, CLAUDIA ELENA Y ROSA MATILDE, de apellidos RAMÍREZ RENTERÍA, en su carácter de testamentarios de los de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes **RODOLFO RAMÍREZ Y/O RODOLFO RAMÍREZ DÁVILA; MARÍA MARTHA RENTERÍA VILLASANA Y/O MARTHA RENTERÍA VILLASANA Y/O MARTHA RENTERÍA DE RAMÍREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **305/2023**, con fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DEL 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **369/2018**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de **FRANCISCO JAVIER SALDÍVAR PRIETO**, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha doce de junio del dos mil veintitrés, las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA ROSAURA No. 2654, CONSTRUIDA EN LOTE 20 DE LA MANZANA 193 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE HOY COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 162.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.10 METROS CON PRIVADA ROSAURA; AL SUR: EN 8.10 METROS CON LOTE 06; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 19; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 1, 2, Y 3 USO DEL SUELO URBANO DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL FOLIO REAL 68352 A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER SALDIVAR PRIETO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio del 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 7 JUL y 1 AGO**



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, con ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 57 de fecha 19 días del mes de Junio del año 2023, ha comparecido ante Mí; los ciudadanos EVANGELINA, ROSA ELIA, JESUS ANGEL, HECTOR, SILVIA PATRICIA, ROBERTO, ANA GABRIELA y MARTHA JANET, todos de



apellido MEDRANO GARCIA por sus propios derechos, en su carácter de hijos, únicos y universales herederos, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **JESUS MEDRANO PRO** y **MARTHA GARCIA SOTO**, quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 04 de noviembre del 2000 y 12 de septiembre de 2015, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor HECTOR MEDRANO GARCIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 (nueve) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), han comparecido ante Mí, la señora MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ PIÑA, quien en otros documentos públicos y privados ha usado indistintamente su nombre como MA. DEL ROSARIO RAMIREZ PIÑA, y sus hijos los señores BRENDA, MARIA DEL ROSARIO y IOSHIMAR, de apellidos LOZANO RAMIREZ, en su carácter de esposa e hijos del de Cujus, a bienes de su finado esposo y padre el señor **JESUS LOZANO ACEVEDO**, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** quien falleció el día 30 (treinta) de Junio del 2001 (dos mil uno), en Concordia Municipio de San Pedro, Coahuila, radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ PIÑA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARÍA PUBLICA No. 33**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARIA MARGARITA, BLNCA ESTELA, NANCY, ALBERTO Y SANDRA LETICIA, TODOS DE APELLIDOS BASURTO BARRERA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **MA. MARGARITA BARRERA Y VICTOR BASURTO ORNELAS**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCION CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA SANDRA LETICIA BASURTO BARRERA FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO DE LA LUNA NO. 114 DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL C.P. 27277 DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2023  
**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA TITULAR No 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 14 (CATORCE) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MIGUEL MORÓN NUÑEZ Y MARGARITA MORÓN ÁLVAREZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA LUCIANA ÁLVAREZ MORALES**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2023.-

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd Carlos López Sosa No. 226 Fracc. Los Viñedos C.P.27023, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: LOS CC. IGNACIO YEYERINO VALERO, LUIS IGNACIO YEYERINO AVILA, ELDA GUADALUPE YEYERINO AVILA y RODRIGO ERNESTO YEYERINO AVILA todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de LA C. **ROSA VELIA AVILA PADILLA** quien fuera su esposa y madre, fallecida el día 02 de marzo de 2019 en la Ciudad de Torreón, Coahuila, los CC. LOS CC. IGNACIO YEYERINO VALERO, LUIS IGNACIO YEYERINO AVILA, ELDA GUADALUPE YEYERINO AVILA y RODRIGO ERNESTO YEYERINO AVILA tienen su domicilio en C. Nagano No. 8873 Fracc. Joyas del Bosque C.P. 27087 Torreón, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 21 levantada el 24 de abril de 2023. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 09 de mayo de 2023.

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 83**  
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **497/2021**, relativo al Juicio de **Pérdida de la Patria Potestad**, promovido por la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de **MARIA CANDELARIA GARCIA FLORES, NOE GARCIA TREJO y BRENDA ELENA FLORES GONZALEZ**, radicado ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del distrito Judicial de Torreón, se dictó sentencia definitiva en fecha 26 de abril del 2023, ordenándose la publicación de los resolutivos de la misma, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- "...RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedencia de la Vía. Fue procedente la vía oral intentada y tramitada, como lo dispone los artículos 65 y 106 del Código de Procedimientos Familiares. SEGUNDO. Competencia. Conforme lo dispone el artículo 31 fracción II del Código de Procedimientos Familiares, este tribunal resulta competente para conocer la presente causa. TERCERO. Acción. La parte actora SUBPROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, acreditó los elementos constitutivos de su acción. Mientras que los demandados MARIA CANDELARIA GARCIA FLORES, NOE GARCIA TREJO Y BRENDA ELENA FLORES GONZALEZ, no comparecieron a juicio a contestar la demanda instaurada en su contra, ni ofrecieron pruebas ni excepciones. CUARTO. Condena. Se condena a los demandados MARIA CANDELARIA GARCIA FLORES, NOE GARCIA TREJO Y BRENDA ELENA FLORES GONZALEZ a la PERDIDA DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce

sobre su hija y nieta respectivamente MARIA JOSE GARCIA FLORES. QUINTO. Ejecución. Una vez que sea ejecutoriada la presente sentencia, gírese atento oficio al oficial 19 del Registro Civil de esta ciudad para que se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento de MARIA JOSE GARCIA FLORES. SEXTO. Devolución y archivo. Previos trámites legales, hágasele la devolución a las partes de los documentos originales previa copia certificada que se deje en autos, toma de razón y firma de recibo, Atento a lo dispuesto por el artículo 158 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO. Gastos y costas judiciales. Y toda vez que la presente es una sentencia declarativa, no ha lugar a condenar a gastos y costas judiciales, como lo dispone el artículo 131 del Código Procesal Civil. OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.

Torreón, Coahuila, a uno de junio del dos mil veintitrés

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO.**

**LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES**

(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO de **PÉRDIDA DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de **SANDRA LIZETH MOLINA SALINAS y ENRIQUE VILLANUEVA DEL RIO** expediente **1033/2021**, se dictó una Sentencia la que copiada en su parte conducente textualmente dice: "Torreón, Coahuila; a (12) doce de mayo de (2023) dos mil veintitrés.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Procedencia de la Vía. Procedió la vía oral intentada y tramitada, como lo dispone los artículos 65 del Código de Procedimientos Familiares

SEGUNDO. Competencia. Conforme lo dispone el artículo 31 fracción II del Código de Procedimientos Familiares, este juzgado resultó competente para conocer la presente causa.

TERCERO. Acción. La parte actora PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y FAMILIA, DELEGACIÓN LAGUNA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, Mientras que los demandados ENRIQUE VILLANUEVA DEL RIO, JUAN VILLANUEVA BRIONES Y FERMINA DEL RIO DURON no acreditaron sus excepciones al no comparecer a oponer excepciones ni defensas.

CUARTO. Condena. Se condena a ENRIQUE VILLANUEVA DEL RIO, JUAN VILLANUEVA BRIONES Y FERMINA DEL RIO DURON, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad que venían teniendo respecto de su hija y nieta en forma respectiva NATALY DEL CARMEN VILLANUEVA MOLINA, la cual deberá ser ejercida por la PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y FAMILIA, y la tutriz en su carácter de encargada de la casa hogar 'Abrázame', atento a lo dispuesto por el artículo 432 fracción II y III inciso d) de la Ley para la Familia

QUINTO. Ejecutoria. Una vez que cause ejecutoriada la presente, remítase copia certificada de la sentencia y auto que así lo declare, al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en el municipio de Matamoros, Coahuila, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, para que en el auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar las anotaciones marginales respectivas como lo dispone el artículo 38, 39 y 40 de la Ley para la Familia.

SEXTO. Devolución y archivo. Previos trámites legales, sin necesidad de determinación especial, hágasele la devolución a las partes de los documentos originales previa copia certificada que se deje en autos, toma de razón y firma de recibo, atento a lo dispuesto por el artículo 158 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMO. Gastos y Costas Judiciales. Toda vez que la presente es una sentencia declarativa del orden familiar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Código de Procedimientos Familiares, no ha lugar a condenar en gastos y costas judiciales.

OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Altenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781, del Código Procesal Civil, tomando en cuenta que dentro del presente juicio se desconoce el domicilio de la diversa demandada FERMINA DEL RIO DURON, incluso, se advierte de autos que dicha demandada fue emplazada por edictos, por lo que atendiendo al precepto mencionado, en el que se señala en el caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en tal virtud, se ordena notificar a la demandada de referencia la presente sentencia definitiva, por medio de edictos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de dicha sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. En el entendido de que por disposición del artículo 113, del Código de Procedimientos Familiares, el demandado cuenta con quince días para la interposición del recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza. DOY FE."

Torreón, Coah., a 02 de Junio de 2023

**LASECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC.ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 7 JUL

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

Ante esta Notaría de Francisco I. Madero, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el EXP.NOT.7/04/2023, se presentó **FRANCISCO ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno urbano ubicado en la esquina que forman la Avenida Abasolo y la Calle Treviño de la colonia Ampliación Barrio Nuevo de la ciudad de San Pedro, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de MIGUEL ZAMONSETT; Al Sur mide 15.00 metros y colinda con la Avenida Abasolo; Al Oriente mide 24.20 metros y colinda con Calle Treviño; y Al Poniente mide 24.20 metros y colinda con propiedad que es o fue de MIGUEL ZAMONSETT, en el cual se ordena publicar edictos por TRES VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 20 DE ABRIL DE 2023.

**LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA.**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 7.**

(RÚBRICA) 9, 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SYLVANIA GONZALEZ MARTINEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ELISA RODRIGUEZ SALINAS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **262/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron SOCORRO RAMIREZ VAZQUEZ, ILEANA ELIZABETH, LILIA y SERGIO CHRISTOPHER de apellidos SOLIS RAMIREZ, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE SERGIO SOLIS MALDONADO**, mismo que se radico bajo el expediente numero **327/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2023

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó NURIA YAMILE SHEHEB BAÑUELOS, a denunciar JUIICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSE ROBERTO ESTRELLO CAMPOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **382/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a



deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

**C. MARTINA TREVIÑO MORALES**

En el expediente número **93/2023**, relativo al **JUICIO D E DIVORCIO**, promovido por CRUZ MARTIN CHAVEZ CASTILLO en contra de **MARTINA TREVIÑO MORALES**, obra una Sentencia Definitiva que Decreta Divorcio número 173/2023 de fecha (24) veinticuatro de abril del año en curso, en el cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutivos de la misma:

SENTENCIA DEFINITIVA  
QUE DECRETA DIVORCIO  
NÚMERO 173/2023

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (24) veinticuatro de abril del año (2023) dos mil veintitrés.

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este Juzgado se declara competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. El procedimiento especial intentado y tramitado resultado procedente, en términos de los artículos 65 y 164 del Código Procesal Familiar.

TERCERO. La parte actora, CRUZ MARTIN CHAVEZ CASTILLO, conforme a la lógica, a la sana crítica y las máximas de la experiencia judicial, acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada MARTINA TREVIÑO MORALES, no compareció a juicio y No opuso excepción, ni ofreció pruebas.

CUARTO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a CRUZ MARTIN CHAVEZ CASTILLO Y MARTINA TREVIÑO MORALES, quienes contrajeron matrimonio el día (23) veintitrés de junio de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del Oficial 0004 del Registro Civil con residencia en San Marcos municipio de San Pedro, Coahuila, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal.

Hágasele saber a las partes, que la presente resolución que decreta la disolución del vínculo matrimonial, no admite recurso alguno, atento a lo establecido por el artículo 166 y 167 del Código de Procedimientos Familiares, matrimonio contraído ante la fe del Oficial 0004 del Registro Civil con residencia en San Marcos municipio de San Pedro, Coahuila, según consta en el Acta número (00235) doscientos treinta y cinco, Libro (4) cuatro, Tomo (2) dos, Foja (5047) cinco mil cuarenta y siete, de fecha (23) veintitrés de junio de (1989) mil novecientos ochenta y nueve ante la fe del Oficial 0004 del Registro Civil con residencia en San Marcos municipio de San Pedro, Coahuila, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, por lo que la presente resolución CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, en consecuencia de lo anterior, mediante oficio, remítase copias certificadas de la presente resolución al Oficial 0004 del Registro Civil con residencia en San Marcos municipio de San Pedro, Coahuila, para que previo los pagos correspondientes levante el acta de divorcio respectiva y para que haga las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio, así como para que haga las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de los divorciados CRUZ MARTIN CHAVEZ CASTILLO y MARTINA TREVIÑO MORALES, de igual manera mediante oficio remítase por ultimo copias certificadas de la presente resolución a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos que se precisan en el Código Civil lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 y 105 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. En virtud del divorcio decretados ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley para la Familia.

SEXTO. Conforme a lo establecido por los artículos 244 y 245 de la Ley para la Familia, esta Autoridad no hace pronunciamiento alguno respecto de la Patria Potestad, Guarda y Custodia Alimentos, y Convivencia, toda vez que los partes protestaron dentro del matrimonio se procrearon TRES HIJOS quienes cuentan en la actualidad con la MAYORIA DE EDAD, por lo tanto han dejado de depender de sus padres y disponen libremente de sus bienes y de su persona en términos del artículo 40 y 41 del Código Civil del Estado, y NO se requiere proveer respecto a Guarda y Custodia, Convivencia y Alimentos.

SEPTIMO Por tanto se establece que las partes contrajeron su matrimonio bajo el régimen se sociedad conyugal, en ese sentido, conforme al artículo 177 de la Ley para la Familia de Coahuila vigente se tiene por disuelta y liquidada la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio las partes en litigio y ejecutoriada que sea la presente sentencia procédase desde luego a la división de los bienes comunes, en los términos de los artículos 194, 196 y 245 de la Ley para la Familia de Coahuila y de acuerdo a lo que establece el Código Civil No se fijan alimentos a las partes, ya que al no haberlos solicitado se infiere no tener necesidad de los mismos

OCTAVO. Por otro lado, sin haber lugar a otorgar compensación en los términos del artículo 239 y 245 de la Ley para la Familia, ya que las partes no se encuentran dentro del supuesto de los citados artículos, al haber contraído su matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal

NOVENO. Sin hacer especial condenación en costas por no encontrarse el presente juicio, en el supuesto a que se refiere el artículo 131 del Código Procesal Civil.



DECIMO. Se dejan a salvo derechos que pudieran alegar las partes en el procedimiento para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda.

DECIMO PRIMERO: Así mismo deberá notificarse a la parte demandada la presente resolución, EN LA MISMA FORMA EN QUE FUE EMPLAZADA es decir por EDICTO; esto por única publicación, en términos del artículo 221 y 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado.

DECIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos .

DECIMO TERCERO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción V, del Código Procesal Civil de aplicación complementaria, en relación con el artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares. Así mismo deberá notificarse personalmente a la demandada la presente resolución en el domicilio en que se efectuó el emplazamiento, en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil.

Así lo acordó y firmó la Licenciada OFELIA MEDINA ESPARZA, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de San Pedro, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada NADIA BERENICE RUIZ MONREAL. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado que autoriza. DOYFE

SAN PEDRO, COAHUILA A (27) VEINTISETE DE ABRIL DE 2023.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**LIC. EMMANUEL QUISTIAN DIAZ.**

(RÚBRICA) 7 JUL

---

## DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente , Coahuila, se radicó el expediente número **80/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Julio Chavarría Fraustro y Avelina Acosta Macías** denunciando por Mirna Mireya Chavarría Acosta, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periodico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalo de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a veintidós de mayo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial**

**Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **94/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Estanislao Zamora Vázquez** denunciado por Elvira Rocha Recendez, Juan Martín Zamora Tobías, Elvira Catalina, Patricia, Pedro, Lucía, María Guadalupe y Estanislao todos de apellidos Zamora Rocha, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a nueve de junio de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia**

**Civil y Familiar de este Distrito Judicial**

**Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente**

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **262/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Benjamín Martínez Villalobos**, denunciado por María de la Luz Estrella Miranda, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio

Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 02 de junio de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Parras**

**ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 15 DE JUNIO COMPARECIERON LOS C. JOSE EDUARDO, ROSA ISELA, MARIBEL, MARIA DE JESUS, DEYSE LILIANA, ROBERTO ANGEL TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ DELGADO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSE GUILLERMO MARTINEZ HERRERA Y GLORIA DELGADO GOMEZ** QUIENES FALLECIERON EL 15 DE OCTUBRE DE 2006 Y 22 DE ENERO DE 2019, RESPECTIVAMENTE LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 12:30 HORAS DEL 14 DE JULIO DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA AL PRIMERO CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS 52, BARRIO LOMA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 14 DE JUNIO 2023 COMPARECIERON LORENZO BRIONES AYALA, LOURDES, ANGELICA MARIA Y JESUS DE APELLIDOS BRIONES VILLEGAS A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA DE LOS ANGELES VILLEGAS RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIO EL 1 DE ABRIL DE 2021. LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA AL ULTIMO, CON DOMICILIO EN EJ. SAN FCO DEL PROGRESO DE ESTA CIUDAD.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **101/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Sergio Javier Marrero Pámanes** denunciado por Olivia Rangel Ortiz, Tania Tamara y Sergio Javier ambos de apellidos Marrero Rangel, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintidós de junio de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial**  
**Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente**  
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

### **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

### **III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### **VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

### **VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

### **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Página Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)